

Partida/Nombre del Organismo de la Sociedad Civil	Asignación
Asociación civil sin fines de lucro	\$30,000.00
Total	\$30,000.00

Artículo 18.- En el presente presupuesto no se prevén erogaciones para subsidios y subvenciones.

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como, el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiados.

Artículo 19.- En el presente presupuesto no se contemplan prestaciones sindicales.

Artículo 20.- El gasto contemplado en el presente presupuesto es únicamente para el ejercicio fiscal 2014 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 21.- Las cuentas bancarias productivas en las cuales se depositaron los recursos federales transferidos, por cualquier concepto, durante el ejercicio fiscal 2014, se relacionan enseguida:

Municipio: Guerrero Coahuila		
Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas		
Periodo (anual)		
Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institución Bancaria	Número de Cuenta
Infraestructura	Afirme	11391000931
Fortalecimiento	Afirme	11391000923
Cuenta Corriente	Afirme	11391000915

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

Artículo 22.- En el ejercicio fiscal 2014, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 125 plazas de conformidad con lo siguiente:

Departamento	Plaza Tabular	No. de	Confianza	Base	Honorarios
---------------------	----------------------	---------------	------------------	-------------	-------------------

		Plazas			
Presidencia		40	x		
Cuerpo edilicio		8	x		
Tesorería		6	x		
Secretaría de ayuntamiento		1	x		
Obras Publicas		35		x	
Sindicalia		9	x		
Seguridad Pública		13	x		
Dif		13	x		

Nota: En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Artículo 23.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presupuesto de egresos, en base a lo establecido en el artículo 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Tabulador de Sueldos Quincenal

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Percepciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo quincenal		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	D e	Hasta
Presidente Municipal	9595.42	12,195.00	✓	✓	3048.75	3048.75	0	0	0	0		15,243.70
Síndico Municipal	5700.63	6934.50	✓	✓	1733.62	1733.62	0	0	0	0		8,668.12
Regidor	5700.63	6934.50	✓	✓	1733.62	1733.62	0	0	0	0		8,668.12
Secretario del Ayuntamiento	4952.13	6660.00	✓	✓	1665.00	1665.00	0	0	0	0		8325.00
Tesorero Municipal	6647.04	8201.55	✓	✓	2050.39	2050.39	0	0	0	0		10,251.94
Director	5346.49	6660.00	✓	✓	1665.	1665.	0	0	0	0		8,325.00
Asistente	2500.00	2508.75	✓	✓	682.50	682.50	0	0	0	0		3,191.25

Nota: El presente tabulador es quincenal contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal. Los días de aguinaldo se otorgan de forma anual.

El personal de seguridad pública municipal comprende un total de 13 plazas de policías, mismas que se desglosan a continuación: